



MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17217/14 en el que el Mgter. Luis Alberto SARALE eleva el "**Proyecto de Mantenimiento y Sostenibilidad de los Edificios de la Facultad de Artes y Diseño**", con el fin de optimizar el funcionamiento de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que el capital más importante que posee una institución es el recurso humano, esta Unidad Académica ha fijado distintos objetivos con el fin de garantizar la integridad psicofísica de todas las personas que desarrollen actividades dentro de ella, como así también la de sus equipos e instalaciones.

Que la referida propuesta se ha realizado considerando las necesidades de los distintos sectores y con el fin de jerarquizar la importancia y las prioridades de las tareas a llevar a cabo.

Que, a los fines de determinar los problemas funcionales de cada edificio se ha realizado un relevamiento de las necesidades más urgentes referidos a iluminación, funcionalidad, seguridad e higiene, señalización, etc..

Que dicho relevamiento se ha realizado en conjunto con los Directores de Carreras, Director de Servicios y Mantenimiento y responsables de los edificios, a los fines de establecer prioridades, y una definición de metodología de abordaje de las problemáticas que surjan durante este proceso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Edificio y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de abril de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del "**Proyecto de Mantenimiento y Sostenibilidad de los Edificios de la Facultad de Artes y Diseño**" con el fin de propender a la optimización del funcionamiento de las distintas áreas de esta Unidad Académica, cuyo equipo de trabajo estará integrado por:

- Decano o Vicedecano
- Secretaria Económico-Financiera
- Director de Servicios y Mantenimiento
- Jefes de los CUATRO (4) edificios de la Facultad

ARTÍCULO 2º.- La puesta en marcha del referido proyecto incluye las siguientes etapas:

1. Diagnóstico del estado actual de todos los edificios de la Facultad.
2. Ponderación de prioridades y mapa de necesidades: realizado en conjunto con los Directores de Carreras, Director de Servicios y Mantenimiento y responsables de los edificios.

Prof. CARLOS BRARJAK  
DECANO

Téc. UNIV. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

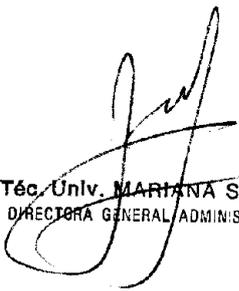
3. Producción de un Programa de Intervención sistemática, determinación de recursos materiales, técnicos-tecnológicos y personal disponible.
4. Plazo de desarrollo: establecer un diagrama de Gantt que permita visualizar el proceso de desarrollo de las distintas actividades propuestas.
5. Definición y asignación de presupuesto necesario.
6. Seguimiento, control y evaluación de los procesos

ARTÍCULO 3º.- Los responsables del mencionado proyecto deberán dentro de un lapso de TREINTA (30) días, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, presentar un informe de las necesidades provenientes de todos los edificios de la Facultad, con el fin de establecer prioridades.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **68**

F. A.
LO/lo

  
Téc. Unlv. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO